



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 289

Viernes 20 de diciembre de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios.—Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevich, don César y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante.—Don Ismael Infanzón Monteavaro, Poniente, número 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el pro-

yecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno otro más en competencia con los presentados.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios.—Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevich, don César y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante.—Don Ismael

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 26 del presente mes, a las trece horas, en el Palacio Provincial, para aplicación de la Ley de la Jefatura del Estado 108 de 20 de julio de 1963 y Normas Complementarias en la Revisión y Modificación de la Plantilla y señalamiento de Grados, Cuadros de Puestos de Trabajo, Convenios de servicios y gratificaciones a Funcionarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 20 de diciembre de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

4.453

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.127—3.160

Infanzón Monteavaro, Poniente, número 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y

disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referido plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno otro más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levántandose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.130—3.161

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEALBAR

Aprobado por la Junta Vecinal el expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad Menor, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Aldealbar, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde, Guillermo Torres.

4.330—3.162

BOCIGAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit que afecta al presupuesto ordinario vigente, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bocigas, 1 de diciembre de 1963.—El alcalde, Justino Gómez.

4.324—3.163

CURIEL DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Curriel de Duero, 10 de diciembre de 1963.—El alcalde, Antonino Gómez.

4.336—3.164

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá interponer contra el mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 12 de diciembre de 1963.—El alcalde, G. Herrera.

4.332—3.165

MATILLA DE LOS CAÑOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Matilla de los Caños, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde, Jacinto Sardón.

4.215—3.166

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o perso-

na interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 9 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.268—3.167

ROTURAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Roturas, 10 de diciembre de 1963. El alcalde, Isidro Martín.

4.334—3.168

SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde, José B. Martín.

4.291—3.169

TRASPINEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Traspinedo, 10 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.290—3.170

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villagómez la Nueva, 12 de diciembre de 1963.—El alcalde, Artemio de Santiago.

4.329—3.171

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Sabasta de pastos

A las doce horas del veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas Guadaña, El Juncal, prado de Las Vacas y Molineras, por el tipo de tasación de ciento treinta mil pesetas anuales. El plazo de duración del aprovechamiento será de cuatro años.

Las licitaciones, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones, se harán por medio de pliegos cerrados y se admitirán en la Secretaría, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

La garantía provisional será del 3 por ciento del tipo de licitación.

Villalar de los Comuneros, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

4.454—3.172

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 11 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.331—3.173

VILLARDEFRADES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villardefrades, 10 de diciembre de 1963.—El alcalde, Amós Pinilla.

4.294—3.174

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencia de unos a otros capítulos dentro del vigente presupuesto, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 7 de diciembre de 1963.—El alcalde, Román Barrocal.

4.273—3.175

WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1964, estará el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones ante quien y como corresponde, según el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde, Metodio del Caño Pérez.

4.224—3.176

ZARATAN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Zaratán, 12 de diciembre de 1963.—El alcalde, Aurelio García.

4.341—3.177

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 323-63, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio y dirigida por el letrado don Manuel Santamaría Sorja, y de la otra, como demandado, don Teodoro Baruque Manso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Megeces, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Teodoro Baruque Manso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Megeces, y con ello completo pago al actor de la cantidad de siete mil pesetas de principal, sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Cuevas.

4.389—3.178

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 291 de 1963 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Tomás Bulnes Alonso, como secretario del Colegio de Administración de la «Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A.» (S. E. N. A.), representado por el procurador don José Méndez Sánchez y dirigido por el letrado señor Lete, y de la otra, como demandado, don Carlos Rodríguez Perretta y su esposa doña Carmen Cid Fernández, y vecinos de Madrid, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Carlos Rodríguez Perretta y su esposa doña Carmen Cid Fernández, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ocho mil pesetas de principal y ciento nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

4.314—3.179

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283 de 1960, se ha seguido sumario por el delito de imprudencia y conducción ilegal, contra Francisco Capdepon Aparicio, en

cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por término de ocho días, los bienes que fueron embargados al responsable civil subsidiario don Antonio Capdepon de Vega, que a continuación se expresan, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca «Lube», matrícula VA-6540, con motor de explosión número LB-1515179, de un cilindro y una potencia de 2 HP., con bastidor o armazón IR-14643, pintada de color negro; valorada en la cantidad de 6.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta referida se encuentra en este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

4.376—3.180

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal de este distrito número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo de cobro de multa impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de León en expediente número 176/62-T y otro de la de Tráfico en esta ciudad, expediente 6981, contra doña María Lourdes Maeso Merinero, con domicilio en calle Dos de Mayo, número 31, por carecer de la tarjeta de transportes y transportar un pasajero en los estribos del camión, matrícula VA-5102; en los que tengo acordado sacar a pública y primera subasta en término de ocho días, el referido vehículo, bajo las condiciones que estipulan los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y tipo de tasación de mil cien pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del vehículo, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El vehículo se encuentra depositado y precintado a disposición de este Juzgado en los talleres de don Wilibaldo Alonso Manrique, sitos en la carretera de León, conocida con el nombre de avenida de Gijón s/n.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Luis González San José.—P. S. M., El secretario, Miguel Torres.

4.375—3.181

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 731 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciado, Chapeou Emiliane Harriette Helene, por lesiones por imprudencia, siendo denunciante y perjudicado Nicomedes Velasco Martín; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Chapeou Emiliane Harriette Helene de la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

4.087